

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 160

FECHA DEL ESTADO:15 DE DICIEMBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2013-00182	PERTENENCIA	ALVARO ESTRADA SALAZAR Y OTROS	HECTOR MEJIA MARIN Y OTROS	14/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA DE REGISTRO
2014-00047	PERTENENCIA	FLOR ALICIA GARCIA Y OTRA	GLORIA ESPERANZA ALVARADO RIVERO Y OTROS	14/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA DE REGISTRO
2015-00253	DIVISORIO	MARGARITA PEÑA CARVAJAL Y OTRO	ALFONOS PEÑA CARVAJAL Y OTRO	14/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA
2017-00045	PERTENENCIA	NORA ELENA AGUDELO CASTAÑO	FENAVIP Y OTROS	14/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA REGISTRO

2021-00002	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		14/12/2021	TERMINA PROCESO POR PAGO
2021-00038	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOOMEVA S.A.	JOSE VICENTE BRAVO CORTES	14/12/2021	ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA Y CORRE TRASLADO DE LA MISMA, DISPONE SECUESTRO Y CONSIDERA EMBARGADO EL REMANENTE, RECONOCE PERSONERÍA Y CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO
2021-00106	PERTENENCIA	ISABELLA HINCAPIE BETANCOURTH		14/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA DE REGISTRO Y RESPUESTA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co